



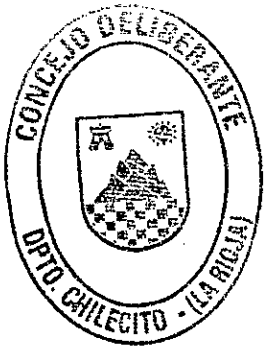
Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS QUINCE

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): DESAFÉCTESE la fracción de terreno de uso público Municipal, individualizada con Nomenclatura Catastral Circunscripción VI - Sección A- Manzana 43- Parcela 6; con una superficie total de 706,11m2; ubicada en el Distrito de Malligasta en calle Pública en esquina publica N° 5, conforme resulta del Informe Catastral, el cual forma parte de la presente, en el ANEXO 1.-

Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



ART. 2º): TRANSFIÉRASE el dominio del inmueble individualizado en el artículo anterior, al Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja, con el fin de construir un Centro de Primera Infancia, destinado a la prestación del servicio de Educación Pública a niños y niñas de 0 a 3 años de edad que viven en el Distrito Malligasta y zonas aledañas de nuestro Departamento, prohibiéndose expresamente darle un destino diferente al indicado precedentemente.-

ART. 3º): PLAZOS. Se prevé que la obra pública deberá ejecutarse en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza; el mismo plazo que se establece para la presentación de los planos de obra, se deberán presentar al Municipio de Chilecito para su aprobación a través de las áreas competentes. Se establece que dentro de los tres (3) meses de promulgada la presente, se realice el cerramiento y colocación de la cartelera que especifique el destino y fecha de

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCIÓN DE MESA DE E. Y S.S.	
ENTRO 05 JUL. 2022	SALIÓ



Concejo Deliberante
Departamento Chilécito

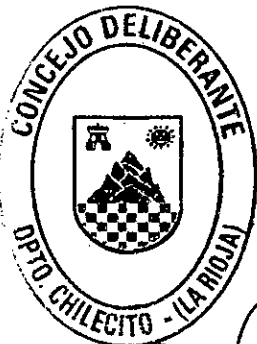
“Las Malvinas son Argentinas”

inicio de obra por parte del Ministerio de Educación de la Provincia.-

ART. 4º): De no ejecutarse la obra en el plazo previsto en el artículo ut-supra, se dejará sin efecto la transferencia dispuesta en el Artículo 2º de la presente ordenanza, restituyéndose el bien inmueble al dominio público del Municipio con las mejoras realizadas.-

Cr. Sebastian Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

ART. 5º): Los gastos que la presente normativa demande, estarán a cargo del Ministerio de Educación de la Provincia, quien debe cumplimentar la desafectación y transferencia de dominio en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses de la fecha de sancionada la presente normativa. A los fines de la transferencia de Dominio, se debe transcribir íntegramente el contenido de la presente Ordenanza.-



ART. 6º): REMÍTASE al Ministerio de Educación de la Provincia y al Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, el Decreto de promulgación para su conocimiento y consideración.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DE VIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

ART. 7º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del “Edificio del Bicentenario de la Patria” del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Treinta días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintidós.
Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-



*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*

ORDENANZA N° 3.715/2022.-

*Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)*

**CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (LA RIOJA)**

*Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA*



SECRETARIA D.PUBLICAS
DIRECCION DE CATASTRO

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME DE INMUEBLES

N° ○

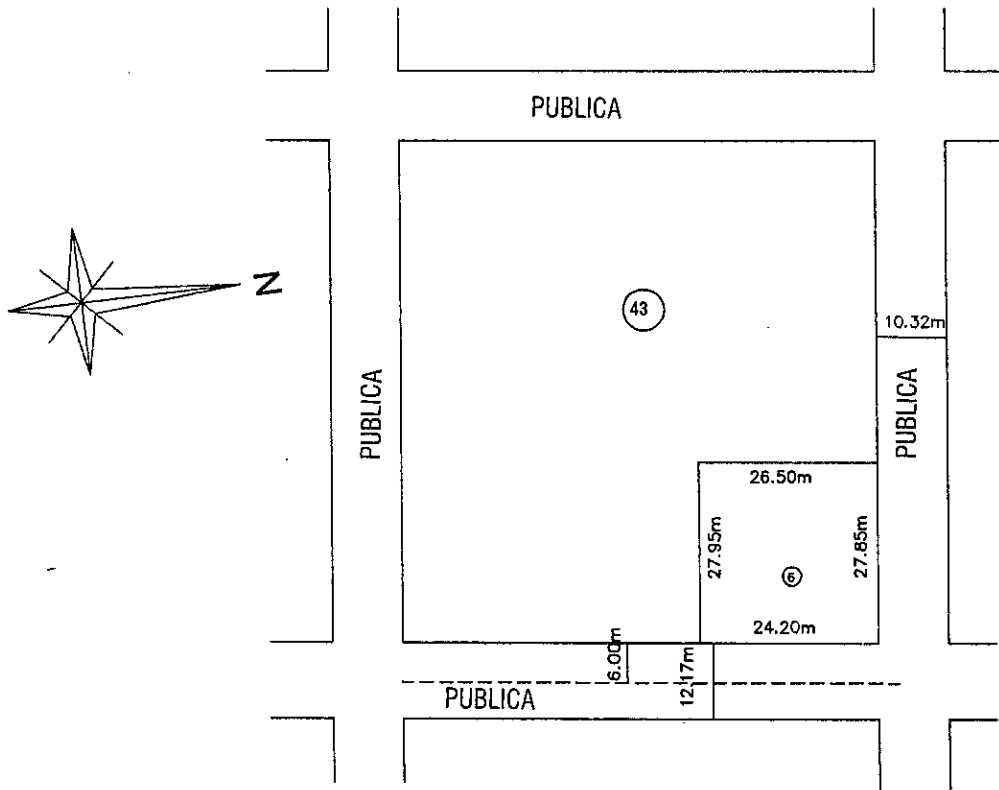
LOCALIDAD	MALLIGASTA	CALLE	PUBLICA ESQ PUBLICA N°5								
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DE CHILECITO (EQUIPAMIENTO)										
PADRON	---	CIRC:	VI	SECC:	A	MZ:	43	PARC:	6	ESTADO	BALDIO
INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD											

DIMENSIONES		
FRENTE	E	24.20m
CONTRAFRENTE	O	26.50m
COSTADO	N	27.85m
COSTADO	S	27.95m
SUPERFICIE		706.11m ²

Ancho de Calle: PUBLICA	Actual:	12.17m
	Previsto:	12.00m
Ancho de Calzada:	Actual:	-----
	Previsto:	-----
Ancho de Vereda:	Actual:	2.50m
	Previsto:	2.50m
Distancia Esquina: -----		-----

Ancho de Calle: PUBLICA N° 5	Actual:	10.32m
	Previsto:	12.00m
Ancho de Calzada:	Actual:	-----
	Previsto:	-----
Ancho de Vereda:	Actual:	-----
	Previsto:	-----
Distancia Esquina: -----		

CROQUIS DE UBICACION



OBSERVACIONES: ---

Jose Duarte
 JOSE DUARTE
 DIRECTOR DE CATASTRO
 MUNICIPALIDAD DE CHILECITO

PROPIETARIO: _____

FIRMA: _____